

**RESOLUCIÓN N° 000316**  
**05 MAY 2015**

**“Por medio de la cual se hace un nombramiento en la IUE”**

La Rectora (E) de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 163 de 2003 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado, y

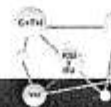
**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución N° 000292 de 23 de Abril de 2015, se aceptó la renuncia irrevocable presentada por el señor **JAIME ALBERTO VARGAS MARULANDA**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 15.445.278, quién se desempeñaba como Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución Universitaria de Envigado, por consiguiente quedando vacante el cargo
2. Que el cargo de Vicerrector Administrativo y Financiero, adscrito a la Rectoría, es un cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel Directivo, código 098, grado 15.
3. Que postuló hoja de vida para dicho cargo, el señor **ABELARDO DE JESUS HERRERA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.081.974, quien además de cumplir con los requisitos exigidos en el manual de funciones, tiene amplia experiencia y trayectoria.
4. Que se hace necesario para el cumplimiento de los proyectos Institucionales, cubrir dicha vacante.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Nombrar al señor **ABELARDO DE JESUS HERRERA ECHEVERRI**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.081.974, a partir del día 5 de Mayo de 2015, como **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, del nivel Directivo, código 098, grado 15,



Universidad Ciudad.  
para el **Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

Tel: 57 4 271 3423 ext. 27 - Fax: 57 4 271 3423 - Envigado - Colombia



Ciencia, educación y desarrollo

adscrito a la Rectoría de la Institución, con una asignación salarial de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$5.452.556) mensuales.

**Artículo Segundo:** La posesión del funcionario se hará a la entrega de la documentación requerida por la Institución Universitaria de Envigado.

**Artículo Tercero:** El Vicerrector Administrativo y Financiero, tendrá las funciones establecidas en el manual de funciones para el cargo, del cual se expedirá copia, además de aquellas establecidas en el Estatuto Universitario y normas concordantes.

**Artículo Cuarto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, 05 MAY 2015

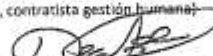
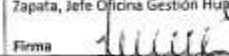
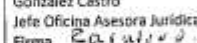
### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
Rectora (E)

  
CARLOS ANDRÉS ECHEVERRI VALENCIA  
Secretario General

A los ( ) días de Mayo de 2015, la presente resolución se notifica personalmente al señor **ABELARDO DE JESUS HERRERA ECHEVERRI**.

Firma Notificado.

Elaboró: Oficina de Gestión Humana (Diego Alexander Pineda Herrera, contratista gestión humana) Firma 	Revisó: Oficina de Gestión Humana, Jacqueline Estrada Zapata, Jefe Oficina Gestión Humana Firma 	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma 
--	--	--



Universidad Ciudad  
para el  
**Mundo**  
Plan de Desarrollo 2013-2016

[www.ue.edu.co](http://www.ue.edu.co)

Tel: 330 10 10 - Fax: 330 33 29 - Carrera 47 B No. 39 Apto 5 - Envigado - Colombia